



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50 aniversario de la U.N.Sa.- Mi sabiduría viene de esta tierra"

SALTA, 21 de diciembre de 2.022

RES. DECECO N° 1.235/22

Expte. N° 6.886/22

VISTO:

La nota presentada por la docente Cra. María Ivana Ferreyra, por medio de la cuál solicita ayuda económica para participar en el "XLV Congreso Argentino de Profesores Universitario de Costos" a realizarse los días 19, 20 y 21 de octubre del corriente año en la ciudad de La Plata, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 9 de las presentes actuaciones el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza la ayuda económica hasta la suma de \$24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100) para solventar los gastos relacionados al mencionado Congreso, con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobada la rendición de gastos correspondiente a la ayuda económica otorgada a la docente Cra. María Ivana Ferreyra, hasta la suma total de \$ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil con 00/100), para participar del "XLV Congreso Argentino de Profesores Universitarios de Costos que se llevaron a cabo los días 19, 20 y 21 de octubre del presente año en la ciudad de La Plata, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Proveedor	Fac. o Rec. N°	Fecha	Inciso	Importe
1	Jet Smart Airlines SA	923833014244277	19/08/2022	3-7-1	\$24.000,00
TOTAL					\$24.000,00

Artículo 2°.- Tener por imputado el gasto detallado en el Art. 1° de la presente Resolución al inciso que en este caso se indica e imputarlos a los fondos de "Canon Banco Patagonia", correspondiente al ejercicio 2.022.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.
mcc/ajv

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.